




Resolución Ejecutiva Directoral


Moquegua, 02 de agosto del 2022

VISTO: Informe N° 046-2022-DIRESA-HRM/08 emitido el 13 de junio de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Informe N° 076-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 28 de junio de 2022 por la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 582-2022-DIRESA-HRM/03.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;



Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley a Ley N° 26842, Ley General de la Salud, tiene previsto que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que mediante el literal a) y b) del Decreto Supremo N° 021-2005-SA se aprueba la creación del sistema nacional de articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), estableciendo como objetivo promover la formación profesional, humanista y científica asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud, así como, coordinar y regular el proceso de articulación docencia-servicio e investigación entre Universidades que cuentan con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud y sus ámbitos geográficos-sanitarios correspondientes; asimismo su literal c) señala indica que busca promover el intercambio de experiencias de articulación docencia-servicio e investigación entre las instituciones que conforman el sistema.

Que, mediante Informe N° 046-2022-DIRESA-HRM/08 la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el “Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua”.

Que, mediante Informe N° 076-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN la Responsable del Área de Planeamiento Y mediante Informe N° 582-2022-DIRESA-HRM/03 de la Jefatura de la oficina de Planeamiento Estratégico, señalan que el “Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua” ha sido elaborado con los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, brindando la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico opinión favorable del mismo.

Contando con el proveído favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión de acto resolutorio y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de agosto del 2022



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de cuatro (04) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua, realizar las acciones necesarias de monitoreo y evaluación de las actividades programadas en el Plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución e informar de ellos avances ejecutados a la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DEHOSO
C.O.P. 051159
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE
LAVM/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACIÓN
PLANEAMIENTO
UNIDAD DE APOYO DOCENCIA INVESTIGACIÓN
ESTADÍSTICA
ARCHIVO

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

PLAN DE TRABAJO - 2022

I. PRESENTACIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua (HRM) es una institución de salud encargada de brindar atención de salud especializada, a través de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo de un entorno saludable.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del HRM, propone mejores niveles de formación para tener un impacto positivo en los profesionales de la salud para un mejor desempeño humano y social, tanto a nivel Pregrado, Pasantías, etc.

II. - FINALIDAD.

Optimizar la formación y especialización académica de los profesionales, técnicos en salud y personal administrativo a nivel Pregrado, Pasantías, etc.

III.- OBJETIVO GENERAL.

Promover las actividades docentes que desarrollan personal profesional, técnicos en salud y personal administrativo del HRM.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Potenciar la formación académica con la colaboración de los responsables docentes que se realicen en el hospital.
2. Mejorar el nivel académico asistencial de los alumnos que acuden a las diferentes rotaciones en el HRM.

IV.- BASE LEGAL.

- Ley N° 27658 — Ley de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 26842 — Ley General de Salud.
- Ley N° 30220— Ley Universitaria.
- Ley N° 29414 — Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161 — Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°007-2017-SA- que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) Ley N°30453.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA- Decreto que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia — Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA Bases para la celebración de convenios de cooperación docente — asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud.

V.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta con un trabajador.



CUADRO N ° 1 RECURSO HUMANO DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

APellidos Y NOMBRES	CARGO	FORMACION	CONDICIÓN	TIEMPO DE LABOR EN HRM
	Jefe de Unidad	Médico	Contratado	6 años

La Unidad de apoyo a la docencia e investigación estará dividida en: equipo de docencia y equipo de investigación y biblioteca.

FUNCIONES ASIGNADAS DE DOCENCIA.

- Supervisar el cumplimiento de las actividades académicas a cargo de las diferentes instituciones a nivel de pregrado.
- Proponer programas de pasantías para las diferentes especialidades y/o servicios del hospital.
- Apoyar la docencia universitaria y técnica para formación y especialización de Recursos Humanos según convenios respetando normas vigentes.
- Realizar actividades académicas conjuntas a todos los alumnos que acudan al hospital en favor de la bioseguridad y mejoras en la seguridad de los pacientes.

AREA DE DOCENCIA.

Para el área de Docencia contamos con campos clínicos rotativos según necesidad. Se distribuye de la siguiente manera:

INTERNADO				
ENFERMERIA	MEDICINA	OBSTETRICIA	ODONTOLOGÍA	PSICOLOGÍA
16	12	03	04	03



Actualmente nuestra sede docente cuenta con campos clínicos en los Servicios de Pediatría, Neonatología, Cirugía, Medicina, Ginecología, Obstetricia, UCI, Sala de Operaciones, Emergencia, Odontología y Psicología.

VI.-PROBLEMAS

- No se cuenta con Biblioteca Virtual, la lectura crítica es una herramienta imprescindible para los profesionales de la salud que deben tomar decisiones en su práctica diaria siendo parte fundamental de la Medicina.
- Carencia de talleres de simulación y área exclusiva para el mismo, que refuercen sus destrezas en la práctica diaria, los cuales seguirán suspendidos por medidas de bioseguridad extremos por Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID 19.

3. Poco compromiso por parte de las instituciones formadoras sobre los alumnos para el desarrollo adecuado de las actividades que logren los estándares de formación.

VII.-PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES.

1. Crear la Biblioteca Virtual ya que es un arma importante para el desarrollo de los profesionales de la salud, en estos tiempos de emergencia sanitaria, el campo virtual ha tomado suma importancia para evitar contagios, es por esto por lo que debe implementarse la misma.
2. Organizar cursos, congresos, talleres prácticos, simulación en diferentes áreas de la salud acordes a nuestra realidad en el HRM, además de incentivar estos cursos de forma virtual con cooperación con las diferentes áreas asistenciales y administrativas.
3. Implementar el star médico como área exclusiva para actividades de Docencia y/o Investigación, como área de simulación, reuniones, actividades académicas y/o lo que fuera necesario para incentivar la docencia en el hospital.
4. Mejorar la articulación entre las sedes docentes y la unidad formadora, para mejorar el nivel académico asistencial del alumno, mediante informes de cómo se desarrolla la docencia a partir de los tutores y coordinadores de las diferentes universidades con convenio en el hospital.

VIII.-INDICADORES.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE DOCENCIA 2022.				
	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	META	RESPONSABLE
1	Porcentaje de cumplimiento de Actividades Académicas (Int. Medicina).	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades Realizadas} \times 100}{\text{Actividades Realizadas (4 x mes)}}.$	(4 x mes) 100%	OADI
2	Porcentaje de reuniones realizadas de Comités.	$N^{\circ} \text{ de reuniones Realizadas} \times 100 / \text{Reuniones Programadas (36)}.$	36 100%	OADI
3	Porcentaje de aceptación de trabajos de investigación	$N^{\circ} \text{ de aceptación de trabajos}.$	12	OADI



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA.

INTERNOS DE MEDICINA. Rotación de 08 meses.

Actividades.

1. Coordinación de los tutores con la Unidad de Docencia e Investigación.
2. Presentación de internos.
3. Reconocimiento de los Diferentes Servicios.
4. Supervisión, Asesoramiento y Acompañamiento de las Actividades de los Internos.
5. Presentación de Casos Clínicos.
6. Actividad Académica en los diferentes servicios.
7. Evaluación.

Discusión de caso clínico: viernes de 07:00h a 08:30h.

Actividad académica en cada servicio: lunes/jueves 1 hora

Total, de horas académicas a la semana: 3 ½ horas

Horas Académicas Totales: 152 horas.

INTERNOS DE ENFERMERIA. Rotación de 05 meses.

Actividades.

1. Coordinación de los tutores con la Unidad de Docencia e Investigación.
2. Presentación de internos.
3. Reconocimiento de los diferentes servicios.
4. Supervisión, asesoramiento y acompañamiento de las actividades de los internos.
5. Presentación de casos clínicos.
6. Actividad Académica en los diferentes servicios.

7. Evaluación.

INTERNOS DE ODONTOLOGÍA. Rotación de 05 meses.

Actividades.

1. Coordinación de los tutores con la Unidad de Docencia e Investigación.
2. Presentación de internos.
3. Reconocimiento de los diferentes servicios.
4. Supervisión, asesoramiento y acompañamiento de las actividades de los internos.
5. Presentación de casos clínicos.
6. Actividad Académica en los diferentes servicios.
7. Evaluación.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
OMAR E. TRUJILLO ZEBALLOS
MEDICO - PEDIATRA
R.N.E. 20834